

1666

Marcos Paz,

VISTO:

06 MAY 2024

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Coordinación Subsecretaria de Cultura, ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la Declaración de Interés Municipal del "Encuentro de Tango y Milonga" que se llevará a cabo el día 18 de mayo del corriente año, de 20:00 hs a 24:00 hs en el Paseo Cultural. El mismo está organizado por el Taller de Tango que funciona los días sábados en el espacio donde se realizará el encuentro.

Que dicha actividad se desarrolla como festejo del primer aniversario del curso "Tango en Marcos Paz".

Que este evento tiene como objetivo el encuentro de las personas que gustan de este género musical, compartiendo una jornada de esparcimiento, intercambio y diversión.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárense de Interés de la Municipalidad de Marcos Paz el "Encuentro de Tango y Milonga" que se llevará a cabo el día 18 de mayo del corriente año, de 20:00 hs a 24:00 hs en el Paseo Cultural.

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Intendente Municipal y el Subsecretario solicitante.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

Sra. LILIANA MARÍA VACCALLO  
SU SECRETARIA DE CULTURA  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Dra. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. Nº 1666 Año 2024 Folio 2368